DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden AGM/188/2021, de 9 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal.

Advertido error material en el punto 1 del apartado decimoctavo de la Orden citada anteriormente, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 62, de 22 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 57 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, se procede a su rectificación:

Donde dice: "El plazo de presentación de los justificantes del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la subvención se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Orden y finalizará el 1 de noviembre de 2021".

Debe decir: "El plazo de presentación de los justificantes del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la subvención se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Orden y finalizará el 1 de noviembre de 2022, debiéndose efectuar justificaciones parciales de los gastos ejecutados y aplicación de los anticipos recibidos antes del 1 de noviembre de cada anualidad".

csv: BOA20210415021